

24 JUN 1994

T.C. 1397 H. 193

Convención Nacional Constituyente

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SANCIONA

Incorpórase como artículo, en el nuevo capítulo II de la primera parte de la Constitución Nacional, el siguiente texto:

Los planes de instrucción, tanto públicos como privados, con el fin de afianzar la vigencia de las instituciones democráticas tendrán, como uno de sus principales cometidos, la educación para la libertad, el cultivo de los valores republicanos y la formación ética de la persona.

El Estado Nacional contribuirá con el 15%, como mínimo, de lo recaudado en concepto de derechos de importación, a un fondo especial a distribuir entre las provincias que acrediten el cumplimiento de aquellos fines y una mejora en la calidad del servicio educativo.

Los poderes públicos del Estado deberán asegurar la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.

FUNDAMENTOS

Segundo V. Linares Quintana, en su Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, T° 3, pág. 742 dice: "Sin la libertad de enseñanza todas las demás libertades tornaríanse ilusorias. Es la educación la que desarrolla y perfecciona las facultades intelectuales del hombre, capacitándolo para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes que su condición de tal le atribuye..."

Continúa más adelante: "La ignorancia del pueblo -o la semi ignorancia, quizá más temible que aquella- genera el clima propicio para el desarrollo del virulento y funesto germen del despotismo. Si los ciudadanos no son educados para la libertad serán siempre masa y nunca pueblo; ... serán espectadores pasivos y no protagonistas de la gesta cívica".

Alberdi advirtió el peligro que significa la falta de educación. Así en su Peregrinación de Luz del Día, Obras Selectas, T° 2, cap. XVIII, págs. 268/9 dijo:

Dr. GUILLENMO POSE
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MZA.

Dr. RICHARD G. BATTAGION
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MZA.

Ing. RICHARD G. BATTAGION
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MZA.

Dr. GABRIEL J. LLANO
Convencional Nac. Constituyente
Partido Demócrata de Mza.

Convención Nacional Constituyente

"La ignorancia del pueblo en el gobierno de sí mismo es una mina de poder para los gobernantes sin probidad, que son los negreros de sus compatriotas al favor de esa ignorancia. Es en fuerza de esa ignorancia que el pueblo cree que elige lo que sus gobernantes le hacen elegir; cree que piensa por él lo que sus gobernantes le hacen pensar; cree que por sí mismo hace todo lo que hace y la verdad es que nada hace, sino lo que el gobierno le hace hacer".

Una de las grandes falencias que padece nuestro país es precisamente la educación, pese a los esfuerzos que realizan los docentes, muchos de ellos con carencia de los medios indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

Tampoco todos los habitantes tienen las mismas posibilidades de recibir una adecuada educación, desigualdad que ocurre igualmente entre las distintas provincias.

Resulta por lo tanto necesario extremar los recaudos para procurar restablecer el equilibrio y brindar una educación a la altura de nuestro tiempo, teniendo en cuenta que en la actualidad la riqueza ya no se basa solamente en el capital y el trabajo, sino principalmente en el conocimiento, que constituye la fuente fundamental del progreso.

La carrera por el futuro, en un mundo globalizado y competitivo, es la carrera por el conocimiento. No quedarán rezagados los pueblos que orienten su educación hacia la excelencia. De ahí la necesidad de estimular y fomentar un aumento en su calidad.

Educar al soberano sigue siendo el imperativo de la hora.

Para ello es indispensable la asignación de recursos especiales, además de lo que asignen las distintas jurisdicciones, para que tenga efectividad la igualdad de oportunidades y se posibilite brindar una educación que tenga entre sus contenidos la afirmación de los valores que hacen a todos los aspectos de la personalidad humana, en especial, su formación moral, y

Dr. GABRIEL J. LLANO
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MIZA

Dr. GABRIEL J. LLANO
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MIZA

ING. RICHARD B. MARTINEZ
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MIZA

Dr. GABRIEL J. LLANO
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MIZA

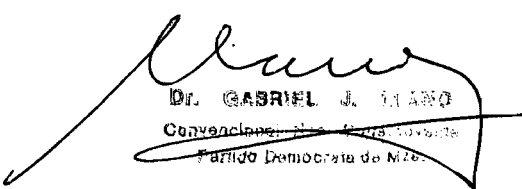
Convención Nacional Constituyente

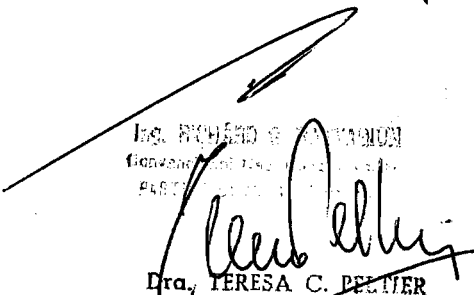
se estimulen los que hacen a la esencia del régimen republicano.

Hay que asegurar la democracia, mediante la educación cívica y ética, para equilibrar las tendencias hedonistas de la moderna sociedad de consumo.

Es indispensable también, en esta hora, efectuar un expreso reconocimiento a los padres como los principales educadores de sus hijos y de la libertad que tienen para elegir la clase de educación que se les debe transmitir, derecho que el Estado tiene que reconocer y garantizar.

En definitiva, estamos persuadidos que la mejor garantía para la vigencia de las instituciones democráticas lo constituye una buena educación para el ejercicio responsable de la libertad, por lo que estimamos necesaria una expresa previsión constitucional según el texto propuesto.


Dr. GABRIEL J. LLANO
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MZA.


Dra. TERESA C. PELLICER
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MZA.

Dr. GUILLERMO POSE
Convencional Nac. Constituyente
PARTIDO DEMOCRATA DE MZA.